

Resolución Ministerial No 1 4 0 4 - 2012-ED

Lima, 2 3 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2002-ED, se estableció la conformación de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO; disponiendo en su artículo 3, que la Secretaría General de dicha Comisión estará a cargo de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y que contará con el equipo de profesionales y el personal administrativo necesario;

Que, el artículo 24 del Reglamento de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0782-2003-ED, establece que la Secretaría General es el órgano técnico – administrativo de dicha Comisión, y que el Secretario General es el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, designado para tales efectos mediante Resolución Ministerial;

Que, según el literal f) del artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED, la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación tiene entre otras funciones, conducir la Secretaría General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO;

Que, con Resolución Ministerial N° 0528-2011-ED, se designó al señor Ricardo Villanueva Valverde, como Secretario General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO;

Que, con Resolución Ministerial N° 0360-2012-ED, se aceptó la renuncia formulada por el señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0389-2012-ED se designó al señor Henry Pablo Armas Alvarado como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, como Secretario General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, dándosele las gracias por los servicios prestados.









VISTO S

Artículo 2.- Designar al señor Henry Pablo Armas Alvarado, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, como Secretario General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO.

Registrese y comuniquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación